

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**  
**LVIII LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO**

Que el Presupuesto y Crédito Público en los últimos años ha significado un importante tema de particular estudio y avance en la administración pública con el objetivo de prever las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos anualmente para el financiamiento, tanto de planes, programas y proyectos, como de la organización adoptada, a fin de cumplir los objetivos y metas del sector público, en orden a satisfacer las necesidades sociales.

Dada su naturaleza, el sistema presupuestario es una herramienta de ejecución de políticas y planes a mediano y corto plazo, además de integrar la administración financiera pública, el cual permite establecer prioridades y evaluar las consecuencias de sus objetivos.

Por tal motivo, se considera indispensable analizar el marco jurídico aplicable en materia de presupuesto, deuda pública, contabilidad y gasto público estatal y municipal con la finalidad de adecuar, actualizar, armonizar y examinar los ordenamientos jurídicos aplicables en nuestra Entidad.

La existencia del marco jurídico resulta insuficiente si no responde a las necesidades actuales de la sociedad, razón por la cual, es necesario revisarlo y actualizarlo permanentemente con el propósito de definir y unificar disposiciones jurídicas que permitan fortalecer las instituciones, dotándolas de más y mejores recursos para un correcto desempeño de sus funciones.

## **OBJETIVO GENERAL:**

La tarea de esta Comisión General consiste en analizar y discutir las determinaciones de las que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla es parte, con la finalidad de que se cumpla con sus facultades y obligaciones constitucionales y legales, dentro de las que se encuentran examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado tiene el compromiso ineludible de responder a las necesidades actuales de la sociedad, razón por la cual, se hace necesario revisar y actualizar permanentemente la legislación en la materia y demás disposiciones jurídicas que permitan fortalecer al Estado y sus Municipios, permitiendo con ello un correcto y mejor desempeño de sus funciones.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Los objetivos específicos en que habrá de centrar sus esfuerzos la Comisión de Presupuesto y Crédito Público serán los siguientes:

- 1.** Analizar el marco jurídico local con la finalidad de realizar las adecuaciones y armonizaciones necesarias en la materia.
- 2.** Expedir y reformar los ordenamientos legales necesarios a fin de cumplir estrictamente con los lineamientos relacionados con deuda pública, presupuesto, contabilidad y gasto público estatal y municipal.
- 3.** Analizar, estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado, con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica.

- 4.** Estudiar y proponer las modificaciones a las bases para que el Estado y los Municipios, así como los organismos descentralizados puedan contraer obligaciones derivadas de financiamientos y empréstitos destinados a inversiones públicas productivas, siempre y cuando existan razones justificadas para ello y se contemple su pago en los correspondientes presupuestos de egresos.
- 5.** Estudiar, analizar y en su caso, autorizar mediante Decreto, las Iniciativas de endeudamiento que le soliciten el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales.
- 6.** Realizar en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, invitaciones a particulares y a servidores públicos, requisiciones de información oficial, inspecciones, encuestas, foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que sean encomendados.
- 7.** Analizar, discutir y aprobar las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.
- 8.** Las demás que les confieran la legislación aplicable, la Mesa Directiva o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción I, 119, 121, 122 y 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 45, 46 y 48 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión General de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO"**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 25 DE ABRIL DE 2012**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ**  
**S E C R E T A R I O**

**DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ**  
**V O C A L**

**DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**  
**V O C A L**

**DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ**  
**V O C A L**

**DIP. ELÍAS ABAID KURI**  
**V O C A L**

**DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRE**  
**V O C A L**

**COMISION DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO**

<b>DIPUTADOS</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>EN ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ P R E S I D E N T E</b>				
<b>DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ S E C R E T A R I O</b>				
<b>DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ V O C A L</b>				
<b>DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA V O C A L</b>				
<b>DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ V O C A L</b>				
<b>DIP. ELÍAS ABAID KURI V O C A L</b>				
<b>DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRE V O C A L</b>				

Con votos \_\_\_\_\_ a FAVOR, \_\_\_\_\_ en CONTRA, y \_\_\_\_\_ ABSTENCIONES, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.